EXPTE. D- 982 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de
La Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más profundo beneplácito por la realización del **XXXI Congreso Argentino de Psiquiatría**, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 27 al 30 de abril, y del **3er Foro Argentino de Acompañamiento Terapéutico**, en el marco del Congreso antedicho, que tendrá lugar el día 29 de abril en dicha ciudad, organizado por la Asociación de Psiquiatría Argentinos (A.Ps.a)

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto el de declarar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por la realización del XXXI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, los días 27 al 30 de abril, y del 3er Foro Argentino de Acompañamiento Terapéutico, en el marco del Congreso antedicho, que tendrá lugar el día 29 de abril en dicha ciudad, organizado por la Asociación de Psiquiatría Argentinos (A.Ps.a)

El Congreso propone reflexionar a los participantes del mismo acerca de la psicoterapia como parte insoslayable de la estrategia terapéutica en Psiquiatría. La Psiquiatría es una bisagra entre las Ciencias Sociales y las Ciencias Biológicas. Su práctica exige una sabia articulación de arte y técnica, esta última sostenida desde un posicionamiento teórico y epistemológico. Por tales motivos, la realización de este tipo de actividades de intercambio de conocimientos, perfeccionamiento e investigación resulta primordial.

En el marco de este Congreso, tendrá lugar el 3er Foro de Acompañamiento Terapéutico (AT) en un mismo tiempo y espacio, como ámbito de intercambio y debate con psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales y demás profesionales que participan del Congreso. En este contexto, se impulsa formalizar el lugar del AT en su articulación con el equipo Multidisciplinario en tratamientos ambulatorios y en redes comunitarias, abordando experiencias ligadas a la inserción social, laboral y recreativa. Se plantearán los requerimientos e indicaciones para convocar al acompañante terapéutico por parte del Equipo Interdisciplinario, así como la relevancia de su orientación, supervisión y trabajo en conjunto. Se convoca al psiquiatra, psicólogo y demás profesionales a pensar el trabajo en la vida cotidiana en el marco de un proyecto clínico, en dispositivos organizados entre varias disciplinas que priorizan la atención en el entorno habitual, en su relación con la familia y las instituciones de pertenencia. Se seguirá

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

abordando la situación del AT en términos de la regulación por parte del Estado (tanto a nivel Provincial como Nacional) del marco académico y legal para el ejercicio de esta práctica, con sus avances y obstáculos la Salud, Adicciones, Discapacidad y Educación.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo este Proyecto de Declaración.

GUILLERMO RICARDO CASTELLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.